



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00056 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Fredy Bedoya Cuadros
Demandado	Felipe Uribe Castillo y Otros
Decisión	Corre traslado de excepciones de mérito

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente allegada por el curador *Ad-litem* del demandado Felipe Uribe Castillo.

Ahora bien, toda vez que el contradictorio se encuentra debidamente integrado, de la contestación a la demanda y las excepciones de mérito formulada por la parte demandada se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed0fe6ae4e2ed25e5a3e0d0b7f086186f2da57d12fa499d04963e1b73abe9e5**

Documento generado en 25/03/2022 09:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>